

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.612/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carter de seguro obligatorio), el día 6 de junio de 2006, el vehículo, marca MERCEDES-BENZ modelo 300 matrícula M-4797-KH, quedando depositado en el estacionamiento de Pza de Santa Teresa y posteriormente traslado al depósito municipal del Polígono Industrial de las Hervencias de esta Ciudad, en virtud del artículo 3.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación Vial, y del artículo 71 y demás concordantes del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/90, modificado por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre (artículos 84.1.e). 4; 85.1.d). 2; 86.1.a).c), último párrafo.

Las partes interesadas en el mismo son: FUENCO S.A. y MERCEDES BENZ SACAI, S.A., Según consta en la Sentencia Núm. 00053/2000, de 16 de febrero de 2000, del Juzgado de Primera Instancia n. 51 de Madrid, en la Sentencia de 18 de mayo de 2002, de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 25ª, Bis, Rollo núm. 65/2001, en el Auto 14/1999, de 27 de diciembre de 2004, del Juzgado de 1ª Instancia núm. 51 de Madrid, Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 1034/2002.

Fue comunicada su retirada a MERCEDES BENZ SACAI, S.A. y a FUENCO, S.A. mediante oficios de la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 10 y 9 de septiembre de 2013, que fueron notificadas el 23 de septiembre de 2013 y el 1 de octubre de 2013 respectivamente, no mostrando ninguna de las partes la intención de retirarlo.

Mediante este Edicto se comunica a ambos para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 19 de noviembre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.